



**MEMORANDO**

Villavicencio, 22 de Noviembre de 2013

**PARA:** HERNANDO PARRA CUBEROS – Vicerrector de Recursos Universitarios.

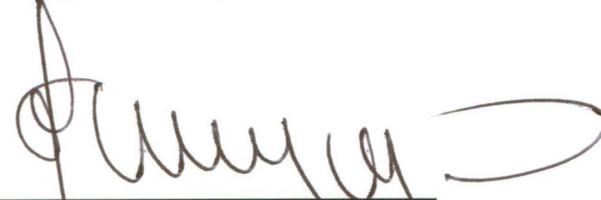
**DE:** JEFE DE OFICINA JURIDICA.

**ASUNTO:** Respuesta a las observaciones presentadas al pre pliego de la Invitación Abreviada 028/2013.

En atención a las observaciones presentadas por el Señor **OMAR JOSE RICO PRIETO**, representante legal de la firma **SERARPRO SAS**, en el marco de la invitación abreviada 028/2013, en mi calidad de evaluador jurídico me permito hacer las siguientes consideraciones:

1. Si bien es cierto que el numeral 14.1 del pre pliego de condiciones del asunto referido, en lo atinente a la documentación jurídica de que trata el literal b), hace referencia a los códigos CIU 9101-8219-7020, como una exigencia, también lo es que el evaluador jurídico, en este punto en particular, solo atiende a la revisión y verificación de estos en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la persona jurídica.
2. En tratándose de la posibilidad de incluir nuevos códigos CIU, bien para ampliar el espectro contractual o para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto del contrato, esto dependerá del evaluador técnico, quien es la persona que por idoneidad recomienda a la Universidad sobre la conveniencia o no de acatar estas observaciones.

Respetuosamente,



**MEDARDO MEDINA MARTINEZ**



*Michel Rico  
VPU  
22-nov-2013*